

CALENDARIO LABORAL AÑO 2026 MADRID

Endesa SA, EDistrib.Redes Digit SL, EGP España Solar1 SLU, Endesa Energía SAU,
Endesa Generación SA, Endesa Ingeniería SA, Endesa Medios y Sistemas SL, Endesa
Mobility SL, Endesa Operaciones y Servicios Comerciales SL, Endesa X Way SL, Enel
Green Power España SI, Enel Iberia SRL.

FESTIVOS:

1 de Enero	Año Nuevo	Jueves	Nacional
6 de Enero	Epifanía del Señor	Martes	Nacional
2 de Abril	Jueves Santo	Jueves	Nacional
3 de Abril	Viernes Santo	Viernes	Nacional
6 de Abril	Sustitución del 2 de Mayo	Lunes	Autonómico
1 de Mayo	Fiesta del trabajo	Viernes	Nacional
4 de Mayo	Sustitución del 15 de Agosto	Lunes	Nacional
15 de Mayo	San Isidro	Viernes	Local
12 de Octubre	Fiesta Nacional	Lunes	Nacional
2 de Noviembre	Lunes siguiente a Todos los Santos	Lunes	Nacional
9 de Noviembre	La Almudena	Lunes	Local
7 de Diciembre	Lunes siguiente a la Constitución Española	Lunes	Nacional
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción	Martes	Nacional
25 de Diciembre	Natividad del Señor	Viernes	Nacional

HORARIOS: **VER ANEXO 2**

ANEXO 2

JORNADA MADRID:

HORARIO CONTINUADO (7 horas 36 minutos para el personal anterior al I Convenio Marco y 7 horas 51 minutos y 21 segundos para el resto de personal): mantenimiento de régimen horario actual, con flexibilidad en la entrada de 7.30 a 9 horas)

HORARIO PARTIDO MIXTO

JORNADA DE INVIERNO: todo el año excepto los periodos comprendidos entre el 15 de junio y el 15 de septiembre y del 24 de diciembre al 6 de enero (incluidos). Horario diario de 7 horas y 36 minutos para los trabajadores contratados con anterioridad al I Convenio Marco y 7 horas y 51 minutos y 21 segundos para el resto de personal.

DE LUNES A JUEVES (Jornada partida):

- Entrada: entre las 7:45 horas y las 9 horas con presencia obligatoria de 9 a 14 horas.
- Descanso para comer: de 14 a 16 horas. Entre las 14 y las 16 horas, el tiempo de interrupción para comer será como mínimo de una hora, computándose el resto de tiempo de permanencia en la empresa.
- Jornada de tarde: presencia obligatoria de 16 a 17:30 horas para el personal de Convenio Marco y de 16 a 17 horas para el resto de personal con jornada inferior a la prevista en el Convenio Marco, fijando la hora máxima de salida en las 19 horas.

VIERNES (Jornada continuada):

- Entrada: entre las 7:30 horas y las 9 horas con presencia obligada de 9 a 14 horas.
- Salida: a partir de las 14 horas, fijándose la hora máxima de salida a las 16 horas.

JORNADA DE VERANO: periodos comprendidos entre el 15 de junio y el 15 de septiembre y del 24 de diciembre al 6 de enero (incluidos).

DE LUNES A VIERNES (Jornada continuada) 7 horas/día.

- Entrada: entre las 7:30 horas y las 9 horas.
- Salida: a partir de las 14 horas en función de la hora de entrada fijando la hora máxima de salida las 16 horas.

Notas y aclaraciones:

- La flexibilidad utilizada a la entrada o durante el descanso para la comida ha de ser recuperada, al objeto de completar la jornada semanal prevista, dentro de la semana en la que se genere.
- Las reducciones de jornada pactadas en Convenio con incidencia en el horario diario, la misma se aplicará en la jornada de tarde.
- Mientras se mantengan las circunstancias de tráfico en la calle Ribera del Loira, por coincidencia horaria con la salida de empleados de otras empresas del entorno, sin menoscabo del cómputo horario que corresponda, podrá anticiparse la salida de los viernes en 15 minutos.

Otras consideraciones:

- La referencia a contratados con anterioridad al I Convenio Marco de Endesa es sobre el XVI Convenio Colectivo de Endesa.
- Asimismo, lo recogido en el apartado HORARIO CONTINUADO es únicamente aplicable a la jornada de invierno. En el caso de la jornada de verano se aplicará lo que se especifica en el apartado de JORNADA DE VERANO.

- La recuperación de jornada se podrá realizar hasta completar el cómputo semanal, de lunes a jueves hasta las 19 horas y el viernes hasta las 16 horas.

Que se procederá a realizar el ajuste de jornadas para el personal de Convenio (*) que le fueran de aplicación los Convenios Colectivos de Origen diferentes al XVI Convenio Colectivo de Endesa con ajuste de jornada, mientras esté adscrito al centro de trabajo de la Sede Social de Endesa en Madrid en la Calle Ribera del Loira 60, según se detalla a continuación:

Convenio de aplicación	Jornada anual	Licencias por ajuste de jornada	Nº trabajadores afectados
Sevillana	1650	3 días	10
ERZ	1609,5	8 días	2
Fecsa	1623	6 días	4

(*) *No será de aplicación al personal de fuera del Convenio.*